MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	99581
Número de orden de compra a modificar:	26496

Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
Nombre del solicitante:	Nelson Martin Pereira Polo
Proveedor:	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-09-09 10:12:25

Detalle o justificación
Liquidar Orden de Compra por la ejecucion total de los recursos y por pertenecer a una vigencia vencida, para liberar y/o dejar en cero los recursos amparados en cuenta por pagar o reserva presupuestal.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Joaquin Gonzalez Tumago
Documento: 12.600.262

Firma de proveedor
Nombre: MIGUEL ORTEGA PINEROS
Documento: 79951141 BTA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 26496 DEL 13/03/2018

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe: 24/09/2019		Número de Contrato	26496
Tipo de Contrato: Orden de Compra		Fecha Suscripción Contrato	13/03/2018
Valor Inicial del Contrato: $ 1.150.290,43		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/07/2018

Objeto:

Suministro dotación ropa dama kit formal clima calido para servidores públicos del ICBF Regional Magdalena

Alcance del Objeto

No aplica.

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Fecha memorando de designación de supervisión	13/03/2018	Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NELSON MARTIN PEREIRA POLO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	Cédula o NIT	830119276-1
Dirección	Calle 43 No. 30-37 - Barranquilla	Correo electrónico	info@saraveca.com
Representante Legal que suscribió el contrato	JUAN CARLOS PRIETO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	JUAN CARLOS PRIETO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	13/03/2018		

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	13/03/2018	Hasta cuándo	31/07/2018
Fecha aprobación pólizas	13/07/2018	Fecha expedición R.P.	10/05/2018
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha inicio del contrato	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	
Incluir todas la prorrogas			

V.- Información Presupuestal — **Valor Inicial del Contrato** $ 1.150.290,43

Aporte ICBF	$ 1.150.290,43		
Aporte Cooperante			
No. de CDP	35618	Valor de CDP	$ 1.150.290,43
Fecha CDP	21/02/2018		
No. de RP	129018	Valor de RP	$ 1.150.290,43
Fecha RP	10/05/2018		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato			
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato			
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Periodo Facturado	

Forma de Pago

El pago de las órdenes de compra derivadas del presente estudio previo se cancelaran por el ICBF de conformidad con la Cláusula Novena del Acuerdo Marco de Precios, la cual reza:

CLÁUSULA 9 - FACTURACIÓN Y PAGO

El pago del Precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual a la Entidad Compradora, así:

9.1 La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, a la Entidad Compradora, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: (i) el 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; (ii) el valor de las pruebas técnicas que se hayan realizado por solicitud de la Entidad Compradora; (iii) el valor de las Tiendas Móviles usadas; (iv) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; (v) el IVA aplicable; y (vi) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora ¡informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

9.2 El Proveedor debe consolidar en las facturas siguientes: (i) el valor de las Dotaciones de Vestuario, redimidas a través de las Órdenes de Entrega, que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (ii) el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido ¡incluidas en facturas anteriores; (iii) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido
incluidas en facturas anteriores; (iv) el IVA aplicable; y (v) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

9.3 El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: (i) el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores (ii) valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iii) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (¡v) el IVA aplicable; y (v) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días calendario siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendario siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación
de la factura.

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formalice el pago.

El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto en la Orden de Compra por la Entidad Compradora y publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por el revisor fiscal o el contador si el Proveedor no está obligado a tener revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social ¡integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano notificará al Proveedor la aceptación o el rechazo de las facturas, y en este último caso la justificación del rechazo.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
SEPTIEMBRE	24/09/2019	$ 941.065,72	
		$ 941.065,72	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	$ -		

jennifer

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	$ -	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 1.150.290,43
Valor aporte ICBF	$ 1.150.290,43
Valor aporte Operador	$0,00
Valor total Adiciones	$0,00
Valor total Reducciones	$0,00
Valor Total del Contrato	$ 1.150.290,43
Valor Total Ejecutado	$1.045.718,57
Valor ejecutado aporte del ICBF	$0,00
Valor ejecutado aporte del Operador	$0,00
Valor Total Pagado	$1.045.718,57
Saldo Liberado (Vigencia 2018)	$0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. X)	$0,00
Saldo pendiente por pagar	$0,00
Saldo pendiente por liberar	$104.571,86
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	$0,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 24/09/2019

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA	06-GU034255	06/15/2018	06/30/2019
Calidad del servicio			06/15/2018	06/30/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			06/15/2018	12/30/2021

jurídica

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sancion (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			$
Cláusula Penal			$
Caducidad			$
Ninguna			

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad			
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información			
El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. Se compromete a respetarla, reservarle, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el ICBF con ocasión del desarrollo del contrato.	N/A	Dado el objeto contractual, esta obligación no aplica en este caso.	
El contratista se comprometerá a no usar el nombre del ICBF en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares sin la expresa autorización escrita por el ICNF.	N/A	Dado el objeto contractual, esta obligación no aplica en este caso.	
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental			
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato a cabalidad.	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	No se convocaron reuniones.	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N/A	Teniendo en cuenta el objeto contractual, esta actividad no aplica para este tipo de contrato.	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	No se realizaron requerimientos.	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A	No se realizaron requerimientos en este periodo.	
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Factura de venta No. 1267 y 1268 del 19 de diciembre de 2018	

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N/A	Teniendo en cuenta el objeto contractual, esta actividad no aplica para este tipo de contrato	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	SI	El contratista mantuvo actualizado su sistema de información en desarrollo de esta actividad.	
Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.	N/A	Teniendo en cuenta el objeto contractual, esta actividad no aplica para este tipo de contrato.	
Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El contratista cumplió con la política de buen trato con los colaboradores del ICBF.	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se realizaron requerimientos efectuados por organismos de control.	
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	Teniendo en cuenta el objeto contractual, esta actividad no aplica para este tipo de contrato.	
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales del 19 de diciembre de 2018. Enviado al Grupo Financiero mediante Memorandos No. I-2018-132350-0800 y I-2018-132349 del 19/12/2018.	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	N/A	Teniendo en cuenta el objeto contractual, esta actividad no aplica para este tipo de contrato.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Expedir y entregar una orden de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de la dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitado.	SI	Realizó la expedición individual de orden de entrega para redención de los beneficiarios.	
Entregar la dotación de vestuario dentro del tiempo establecido de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	Realizó la entrega de la dotación a tiempo.	
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el presente contrato.	SI	Respondió por la calidad de las prendas entregadas.	

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 24/09/2019

NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Coordinador Grupo Administrativo

Aprobó: Nelson Martin Pereira Polo / Coordinador Grupo Administrativo
Revisó: Nelson Martin Pereira Polo / Coordinador Grupo Administrativo
Elaboro: Alfonso Martinez De Luque / Contratista Grupo Administrativo

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjevertz JENNIFER ELISA EVERTZ PADILLA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA

Fecha y Hora Sistema: 2019-10-04-5:09 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA	**Número de Compromiso:**	129018	**Valor Total:**	1.150.290,43	**Saldo por pagar:**	104.571,86
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830119276	**Tercero:**		INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	26496	**Fecha:**	13/03/2018 0:00:00

OBJETO

Objeto:	SUMINISTRAR DOTACION CATEGORIA 3 - ROPA DAMA-KIT FORMAL CLIMA CALIDO PARA SERVIDORES DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA (G.A.)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2018-08-02	190618	1.045.718,57	166.963,47	374018		240796318	2018-08-08	1.045.718,57	48.771,00	996.947,57	456400026880	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	26496	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Solicitante:	MHrdcordob RAUL DAVID CORDOBA DIAZ
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
		Fecha y Hora Sistema:	2019-10-07-10:57 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35618 de fecha 2018-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	129018	**Fecha Registro:**	2019-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	104.571,86	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	104.571,86	**Saldo x Obligar:**		104.571,86
TERCERO ORIGINAL								
Identificación: NIT	830119276	**Razon Social:**	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	456400026880	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.		**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	12600262	**Nombre:**	JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	26496	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:** 2018-03-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Propios	27	CSF		104.571,86			
					Total:	104.571,86		104.571,86	104.571,86

Objeto:	SUMINISTRAR DOTACION CATEGORIA 3 - ROPA DAMA-KIT FORMAL CLIMA CALIDO PARA SERVIDORES DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA (G.A.)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-047	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2019-01-13	104.571,86	104.571,86	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)